

ORD. N° 263/19
(Doscientos Sesenta y Tres /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.598/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Ordenanza N° 226/19, por la cual se nominan varias calles de la Ciudad de Asunción, en el sentido de solicitar algunas aclaraciones y ampliaciones a los términos de la ordenanza de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N° 91/19, de fecha 12 de agosto de 2019, del Departamento de SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal, señala cuanto sigue: *"Con referencia al Memorándum N° 634/19 de la Secretaría General que remite la Ordenanza N° 226/19, que denomina varias calles de Asunción y solicita parecer y análisis de la Dirección de Catastro Municipal para la promulgación se informa: Que se ha hecho nuevamente una revisión de los antecedentes de nominación de las calles El Padre, Cnel. Paulino Alén Benítez y las nominaciones que se han trabajado con la Comisión Coordinadora de Defensa Zeballense, el SIG Municipal no tiene objeciones para la promulgación de la Ordenanza N° 226/19 y sugiere, salvo mejor parecer, la corrección de los siguientes artículos:*

Art. 18º- PLAZA DEL ARPA PARAGUAYA, se deberá comunicar a la Dirección de Tránsito para retirar el carel que se encuentra en el lugar y colocar el nombre de "PLAZA DEL ARPA PARAGUAYA".

La calle "Del Padre", se deberá incluir la descripción paralela a la calle Luis María Duarte González al Norte, teniendo en cuenta que la calle paralela al Norte anteriormente era una calle sin nombre y actualmente con la promulgación de la Ordenanza N° 220/19, se denomina "Luis María Duarte González", y en vez de la Cuenta 13-2549 debe ser 13-2459.

Art. 19º- Nominar como "DEL PADRE" a una calle sin denominación oficial que se inicia al Este de la calle Enfermera Clarita y se extiende hasta la calle Francisco Pizarro al Oeste, paralela a la calle Luis María Duarte González al Norte. Se encuentra entre las Manzanas N° 13-2459 y 13-2468. Ubicada en el Barrio Santa Librada, Distrito o Zona Catastral Santa María de la Asunción.

Art. 20º- Para la denominación de la calle Cnel. PAULINO ALÉN BENÍTEZ, se deberá derogar el Art. 8 de la Ordenanza N° 61/02 que denomina a la misma calle como Barranco del Río, según el Informe del Memorándum N° 79/18 del SIG Municipal.

Calle Enrique Careaga se deberá corregir la orientación de la calle paralela y se deberá redactar como sigue:

Art. 21º- NOMINAR como ENRIQUE CAREAGA a una calle que se inicia en la calle Don José Pappalardo al Norte y se extiende hasta la calle Santa Margarita de Youville al Sur. Paralela a la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres al Este, Barrio Ytay. Zona Catastral N° 14. Distrito Recoleta".

Por tanto;



Asunción



Cont. Ord. N° 263/19.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°- Modificar la Ordenanza N° 226/19, en su Art. 19°, que deberá quedar redactado como sigue:

"Art. 19°- NOMINAR como "DEL PADRE" a una calle sin denominación oficial que se inicia al Este de la calle Enfermera Clarita y se extiende hasta la calle Francisco Pizarro al Oeste, paralela a la calle Luís María Duarte González al Norte. Se encuentra entre las Manzanas 13-2459 y 13-2468, ubicada en el Barrio Santa Librada, Distrito o Zona Catastral Santa María de la Asunción".

Art. 2°- Ampliar la Ordenanza N° 226/19, en el sentido de agregar el siguiente articulado:

"DEROGAR el Art. 8° de la Ordenanza N° 61/02 que denomina a una calle como "Barranco del Río", que se inicia en la calle Río Aquidabán al Noroeste y se extiende hasta la calle Río Ypane al Sureste. Paralela a la Avenida República al Sureste y a la Bahía del Río Paraguay al Noreste".

Art. 3°- Modificar la Ordenanza N° 226/19, en su Art. 21° que deberá quedar redactado como sigue:

"Art. 21°- Nominar como ENRIQUE CAREAGA a una calle que se inicia en la calle Don José Pappalardo al Norte y se extiende hasta la calle Santa Margarita de Youville al Sur. Paralela a la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres al Este, Barrio Ytay, Zona Catastral N° 14. Distrito Recoleta".

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed



Asunción

Ing. Com. OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción, 22 ENE 2020

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General



OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal